

# EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

INFORME FINAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
ABRIL de 2024

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

## 1. Objetivo

Realizar seguimiento semestral y determinar el estado (en término, vencido y cumplido) de los planes de mejoramiento por procesos, registrados por las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho (en adelante MJD), en cumplimiento de lo establecido en los numerales 6.17, al 6.23 del procedimiento PMC-02, Versión 9, del 16 de junio de 2020 “Acciones preventivas, correctivas y/o de mejora”.

## 2. Alcance de la auditoría

En el marco del objetivo propuesto, evaluar y verificar el avance de ejecución y cumplimiento de las acciones de mejoramiento por procesos, de acuerdo con lo reportado por las dependencias responsables a la Oficina Asesora de Planeación (en adelante OAP), con corte a 31 de marzo de 2024. De no contarse con información completa por parte de OAP, los auditores interlocutan con las dependencias para garantizar el entendimiento de los avances.

## 3. Criterios o marco normativo aplicable

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.3.1 sobre Modelo Estándar de Control Interno que incluye el seguimiento a los planes de mejoramiento y procedimiento P-MC02: “Acciones preventivas, correctivas y/o de mejora”, versión 9 del 16 de junio de 2020 del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho.

## 4. Metodología

El Plan de Mejoramiento por Procesos (en adelante PMP) se edifica a raíz de los hallazgos de auditoría interna, teniendo bajo consideración las causas y los efectos de aquellos, sobre los cuales se fundamentan las acciones de mejora, las metas, el cronograma y demás aspectos propios de un plan.

Los responsables de los procesos y subprocesos, o líderes de planes, proyectos o programas, ejecutan las acciones de mejoramiento y diligencian los avances en las matrices correspondientes, luego de lo cual la OAP revisa y consolida la información de las mismas y las comparte a través del correo electrónico a cada uno de los auditores de la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) para el respectivo seguimiento y control, quien tiene a su cargo la responsabilidad de evaluar y verificar el nivel de avance del plan, su articulación con la acción de mejora y las causas del hallazgo, para finalmente detectar el estado del plan, todo lo cual realiza desde la tercera línea de defensa, como componente estratégico del manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

Sin embargo, la OAP a veces no registra la información completa de los avances de las dependencias por diferentes causas, circunstancia que hace inevitable un ejercicio de interlocución directa con las áreas dueñas de proceso para promover el entendimiento sobre las evidencias que acreditan el cumplimiento de los planes de mejoramiento.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Se distribuyó el trabajo de evaluación y verificación en el equipo de la Oficina de Control Interno en función de cada profesión y eventual participación en auditorías, a partir de la cantidad de acciones formuladas e implementadas en el Ministerio; en caso de que el auditor presentase dudas respecto a algún reporte, las inquietudes se resuelven en equipo, y de ser necesario, con el apoyo del jefe de la oficina.

Posterior a la revisión efectuada por el jefe de oficina, que tiene como propósito desarrollar una acción de control interno para asegurar la correcta labor de evaluación, los auditores ajustaron las matrices a su cargo, consignando las conclusiones en el formato F-MC-02-01 “Solicitud y consolidación de acciones de mejoramiento” en el espacio “Seguimiento - Oficina de Control Interno”; de ser procedente la revisión de efectividad de las acciones de mejoramiento, se dejará registrado el resultado en el espacio “Seguimiento y control de la efectividad - Oficina de Control Interno”.

Finalmente, se realiza el informe consolidando los resultados de la revisión de las acciones de mejoramiento por procesos para cada hallazgo y se comunica a la OAP, con copia a los líderes de procesos o proyectos.

Los líderes deberán reformular o reprogramar las acciones de mejoramiento (acorde con el procedimiento ya mencionado) cuando quiera que, del resultado de la evaluación y verificación de la OCI, se advierta que el plan se encuentra vencido o que, estando en término, se hayan realizado observaciones por la OCI que avizoran alertas tempranas sobre el cumplimiento efectivo del plan. En todo caso, todos los líderes deberán revisar la casilla de seguimiento y control de OCI, para mantenerse informados sobre el avance de sus respectivos planes.

## 5. Desarrollo de la Auditoría

Una vez recibidas las matrices con la información sobre el avance del plan de mejoramiento por procesos de las dependencias, el equipo de profesionales de la OCI tuvo en cuenta el contenido de dichas matrices y las evidencias suministradas por cada una de las dependencias.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento en mención<sup>1</sup>, sin importar la fuente de las acciones (hallazgo de auditoría, cambios normativos, resultado de la alta dirección, reuniones de trabajo – autocontrol, análisis de riesgos, etc...), se establece su estado, así:

**Cumplidos:** Es el Plan de mejoramiento cuyas acciones fueron satisfechas en el cronograma propuesto. Dentro de esta clasificación se encuentran las acciones cumplidas al 100%, para revisión paralela de efectividad, lo cual conducirá a su cierre.

<sup>1</sup> Procedimiento P-MC-02, Versión: 02, Vigencia: 16 de junio de 2020

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

**Efectivos:** Es el plan que, habiéndose registrado como cumplido al 100%, es calificado por la OCI como efectivo, pues ha superado la causa que ha dado origen al hallazgo y/o no conformidad. Cuando el plan se encuentre cumplido, pero haya sido declarado como no efectivo por la OCI, la dependencia responsable deberá reformular y reprogramar el plan.

**En término:** Es aquel plan de mejoramiento cuyas acciones se encuentran en proceso de ejecución y en el marco del cronograma previsto. Aquí se contemplan los planes de mejoramiento que fueron modificados en cuanto a su cronograma o acción.

**Vencidos:** Los hallazgos cuyos planes de mejoramiento no fueron desarrollados en el tiempo previsto en el cronograma, sin que previamente se haya solicitado un ajuste en dicho cronograma o en las acciones de mejoramiento.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, en la revisión adelantada con corte a 31 de marzo de 2024:

## 5.1 Inventario y clasificación por estado

### Inventario anterior:

Con corte a 30 de septiembre de 2023, el plan de mejoramiento por procesos contaba con la formulación e implementación de planes sobre 147 hallazgos<sup>2</sup>, de los cuales 42 se encontraron cumplidos, 98 en término y 7 vencidos, para un total de 147 activos en el plan de mejoramiento<sup>3</sup>.

### Inventario actual:

A partir de lo reportado por las dependencias en el formato elaborado, el equipo auditor verificó el estado del nuevo inventario de hallazgos del MJD, que es el resultado de sumar el inventario acumulado de 147 hallazgos a 30 de septiembre de 2023, más los 12 hallazgos que se detectaron por las auditorías internas en el cuarto trimestre de 2023 y primer trimestre de 2024, y de restar 23 que fueron declarados efectivos por los auditores en estos períodos. En este sentido, la fórmula queda:

$$I_h = A_h + h_n - h_e$$

Donde:

I<sub>h</sub>= Inventario de hallazgos.

A<sub>h</sub>= Acumulado de hallazgos en el informe anterior.

H<sub>n</sub>=Hallazgos nuevos de auditoría en el período.

H<sub>e</sub>=Hallazgos declarados efectivos por la OCI en el período anterior.

En este período de evaluación  $I_h=147+12-23$

2. Informe seguimiento a plan de mejoramiento por procesos 30 de septiembre de 2023.

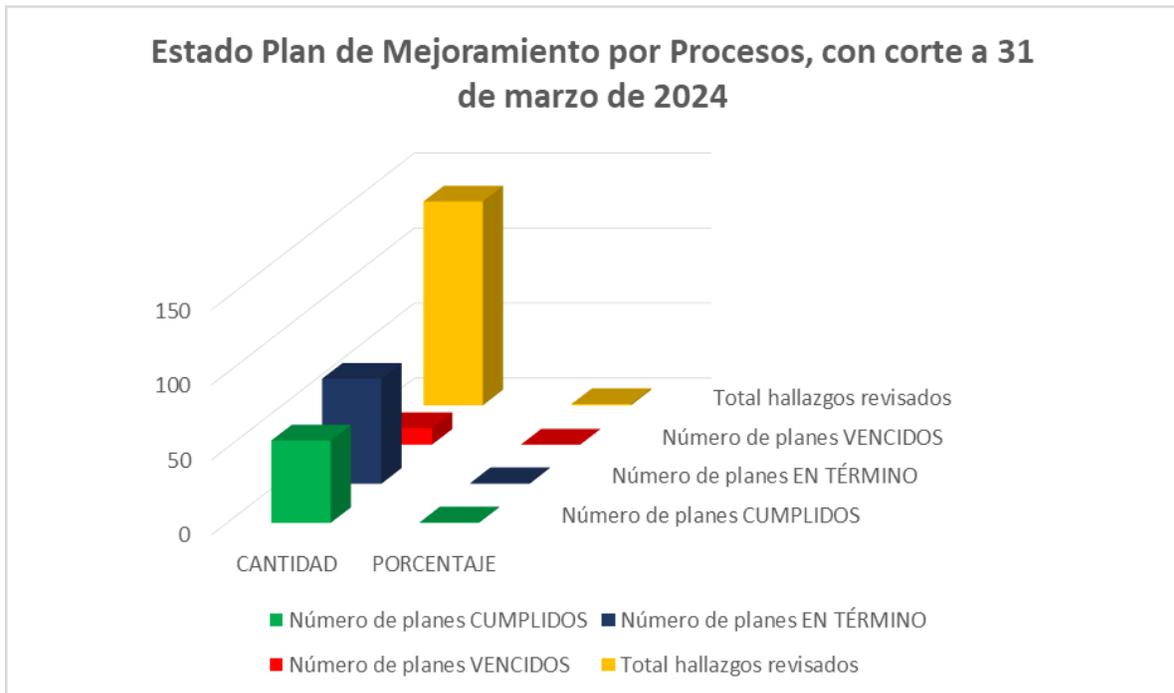
3. Por supuesto, el inventario de hallazgos comporta una variación en el tiempo, dependiendo del incremento de hallazgos devenidos de auditorías cursadas durante el período o fruto de la definición de efectividad por parte de la OCI que daría lugar a una disminución, en ese caso.

Estado Plan de Mejoramiento por Procesos, con corte a 31 de marzo de 2024.

En este caso, el inventario arrojó 136 hallazgos que resultan, además del ejercicio de consolidación ya explicado antes; con el fin de mejorar la interpretación y evaluación de la matriz, de estos 136 planes asociados a hallazgos, se encontró que el 40,44% se encuentra cumplido, el 51,47% en término y el 8,09% vencido, tal como lo muestra la siguiente tabla y gráfica:

<b>Estado Plan de Mejoramiento por Procesos, con corte a 31 de marzo de 2024.</b>		
<b>ESTADO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Número de planes CUMPLIDOS	55	40,44%
Número de planes EN TÉRMINO	70	51,47%
Número de planes VENCIDOS	11	8,09%
<b>Total hallazgos revisados</b>	<b>136</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.



Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

### **Evolución del Plan de Mejoramiento por Procesos:**

A continuación, podremos observar la fluctuación del estado de los hallazgos, desde la evaluación y seguimiento anterior (30 de septiembre de 2023) hasta el 31 de marzo de 2024, corte del presente informe, donde se muestra la evolución de los mismos, fruto de las auditorías dentro de dicho periodo y del avance de cumplimiento efectivo de las acciones formuladas, así:

<b>Variación del estado del Plan de Mejoramiento por Procesos</b>				
<b>ESTADO</b>	<b>30/09/2023</b>	<b>31/03/2024</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>VARIACIÓN RELATIVA</b>
Número de planes CUMPLIDOS	42	55	13	30.9%
Número de planes EN TÉRMINO	98	70	-28	-28.5%
Número de planes VENCIDOS	7	11	4	57.1%
<b>Total hallazgos revisados</b>	<b>147</b>	<b>136</b>	<b>-11</b>	<b>-7.4%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

Durante el tiempo transcurrido entre el 30 de septiembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024, la Oficina de Control Interno identificó una variación de menos once (11) planes de mejoramiento, asociados a hallazgos evaluados, de acuerdo a la totalidad de los hallazgos; lo cual refleja una disminución de los hallazgos de auditoría interna.

Adicionalmente, se pudo observar que aumentaron los hallazgos vencidos, pasando de 7 a 11, equivalente a una variación del 57.1%, lo que refleja falta de seguimiento oportuno por parte de las dependencias responsables, toda vez que las acciones pudieron ser reprogramadas y/o reformuladas; no obstante, se dejaron vencer. La Oficina de Control Interno, si encuentra que dentro de los diez (10) días siguientes a la emisión de este informe, no se han reformulado y/o reprogramado los planes vencidos, comunicará tal evento al Grupo Disciplinario Interno para que indague las razones de estas omisiones.

Por otra parte, aumentó el número de planes cumplidos, pasando de 42 a 55, equivalente a un 30.9%, donde se promovieron cronogramas que se ajustaron y reflejaron realmente el tiempo que demanda la acción de mejora, sin perjuicio del análisis sobre efectividad que más adelante se hará.

Lo dicho antes muestra una tendencia hacia el cumplimiento de los planes asociados a los hallazgos, manteniéndose con alta variabilidad, el número de planes en término, que se da porque en el periodo evaluado se disminuyeron los hallazgos detectados en las auditorías, por lo cual las acciones de mejora se programaron con un largo alcance para generar una posible madurez en el cumplimiento de las metas propuestas.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

En este orden de ideas, es necesario recomendar que las dependencias avancen en la culminación exitosa de los planes, para así continuar con una reducción del inventario del plan.

Se evidencia que ha tenido efecto la recomendación de esta oficina relacionada con mantener el nivel de cumplimiento, promoviendo en las dependencias la autoevaluación de efectividad, con escenarios deseables para superar las causas que dieron origen a los hallazgos, lo cual habrá de ser analizado más adelante.

## 5.2 Clasificación por procesos

La siguiente tabla, y su gráfica, muestran los procesos que están inmersos en los diferentes hallazgos del PMP, describiendo la participación y cantidad de hallazgos involucrados en cada uno de ellos, así:

<b>Procesos involucrados en el Plan de Mejoramiento del MJD y su participación</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>Número de hallazgos</b>	<b>Participación</b>
Formulación y seguimiento de políticas públicas	12	8,82%
Gestión administrativa	12	8,82%
Gestión de las tecnologías y de la Información	27	19,85%
Gestión contractual	17	12,50%
Gestión de la información y de las comunicaciones	5	3,68%
Gestión del talento humano	9	6,62%
Gestión financiera	25	18,38%
Gestión jurídica	8	5,88%
Mejora integral de la Gestión Institucional	1	0,74%
Gestión Documental	20	14,71%
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

El seguimiento realizado arroja que los 3 procesos que tienen mayor participación dentro de la totalidad de hallazgos del PMP, son: Gestión de las tecnologías y de la información, con 27 hallazgos, equivalente al 19,85%; Gestión Financiera con 25 hallazgos, equivalente al 18,38% y Gestión Documental con 20 hallazgos, equivalente al 14,71%.

A su turno, los procesos con menor peso son: Gestión de la información y de las comunicaciones con 5 hallazgos equivalentes al 3,68% y Mejora integral de la Gestión Institucional con 1 hallazgo, equivalente al 0,74%.

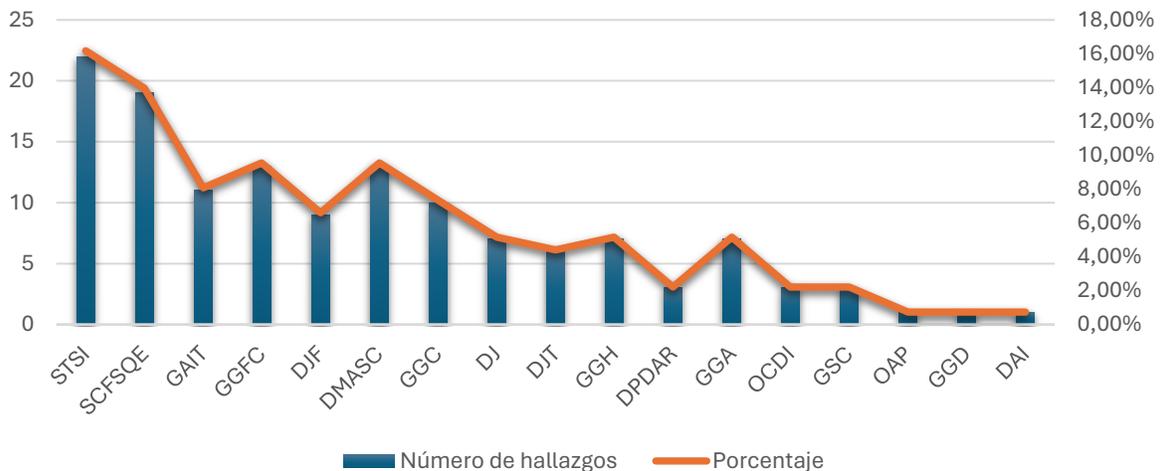
### 5.3 Clasificación por dependencias

Seguidamente, se describe la participación de cada una de las dependencias del MJD en el PMP, donde se enuncia el número de hallazgos y el porcentaje de participación de las mismas sobre aquellos:

<b>Dependencias involucradas en el Plan de Mejoramiento del MJD y su participación</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>Número de hallazgos</b>	<b>Participación</b>
Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información	22	16,18%
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	19	13,97%
Grupo de Gestión Almacén, Inventarios y Transporte	11	8,09%
Grupo de Gestión Financiera y Contable	13	9,56%
Dirección de Justicia Formal	9	6,62%
Dirección Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	13	9,56%
Grupo de Gestión Contractual	10	7,35%
Dirección Jurídica	7	5,15%
Dirección de Justicia Transicional	6	4,41%
Grupo de Gestión Humana	7	5,15%
Dirección de Política de Drogas y actividades relacionadas	3	2,21%
Grupo de Gestión Administrativa	7	5,15%
Oficina de Control Disciplinario Interno	3	2,21%
Grupo de Servicio al Ciudadano	3	2,21%
Oficina Asesora de Planeación	1	0,74%
Grupo de Gestión Documental	1	0,74%
Dirección de Asuntos Internacionales	1	0,74%
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

## Dependencias involucradas en el Plan de Mejoramiento del MJD y su participación



Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

El seguimiento realizado arroja que las 4 dependencias con mayor participación dentro de la totalidad de hallazgos del PMP, son: la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de la Información con 22 hallazgos, equivalentes al 16,18%, la Subdirección de Control y Fiscalización Sustancias Químicas y Estupefacientes con 19 hallazgos equivalentes al 13,97% y la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y el Grupo de Gestión Financiera y Contable, con 13 hallazgos equivalentes al 9,56% cada una; de igual manera, las dependencias, con menor peso son: la Dirección de Asuntos Internacionales, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Gestión Documental con 1 hallazgo cada una equivalente al 0,74 % cada una. Observándose que dos procesos misionales y dos de apoyo, son los que más participación tienen, sobre lo cual deberá colocarse más atención de las falencias que se vienen presentando en aquellos.

### 5.4 Revisión de eficacia y efectividad

El equipo auditor revisó la información de cada una de las matrices compartidas por la OAP, realizando seguimiento a los 136 hallazgos descritos, donde se establecieron los estados, como se describió anteriormente: cumplidos, en término y vencidos; por tal razón, se procederá a describir el detalle de cada uno de ellos y las dependencias responsables de llevar a cabo las actividades de cumplimiento.

#### 5.4.1 Cumplimiento de acciones asociadas a los hallazgos

El siguiente cuadro da cuenta de los planes de mejoramiento asociados a hallazgos que el equipo auditor estableció como cumplidos, es decir, que se ejecutaron dentro del plazo estipulado:

**Dependencias con cumplimiento de acciones relacionadas con el hallazgo del PMP del MJD y su participación**

Dependencia	Número de hallazgos	Porcentaje
Subdirección de tecnologías y sistemas de la información	5	9,09%
Dirección de Justicia Formal	5	9,09%
Dirección Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	4	7,27%
Grupo de Gestión Contractual	2	3,64%
Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte	8	14,55%
Grupo de Gestión, Financiera y Contable	8	14,55%
Grupo de Gestión Humana	3	5,45%
Grupo de Gestión Administrativa	1	1,82%
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	9	16,36%
Dirección Jurídica	5	9,09%
Dirección de Justicia Transicional	4	7,27%
Dirección de Asuntos Internacionales	1	1,82%
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.



Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Las dependencias que dieron cumplimiento, de mayor a menor número, son las siguientes: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes con 9 hallazgos equivalentes al 16,36%; el Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte y el Grupo de Gestión Financiera y Contable con 8 hallazgos cada una, equivalentes al 14,55%, cada una; la Dirección Jurídica, la Dirección de Justicia Formal y la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información, con 5 hallazgos cada una, equivalentes al 9,09%, cada una; la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y la Dirección de Justicia Transicional, con 4 hallazgos cada una, equivalentes al 7,27% cada una; el Grupo de Gestión Humana, con 3 hallazgos, equivalente al 5,45%; el Grupo de Gestión Contractual, con 2 hallazgos, equivalente al 3,64%; la Dirección de Asuntos Internacionales y el Grupo de Gestión Administrativa, con 1 hallazgo cada una, equivalente al 1,82% cada una.

#### 5.4.2. Efectividad de los planes cumplidos

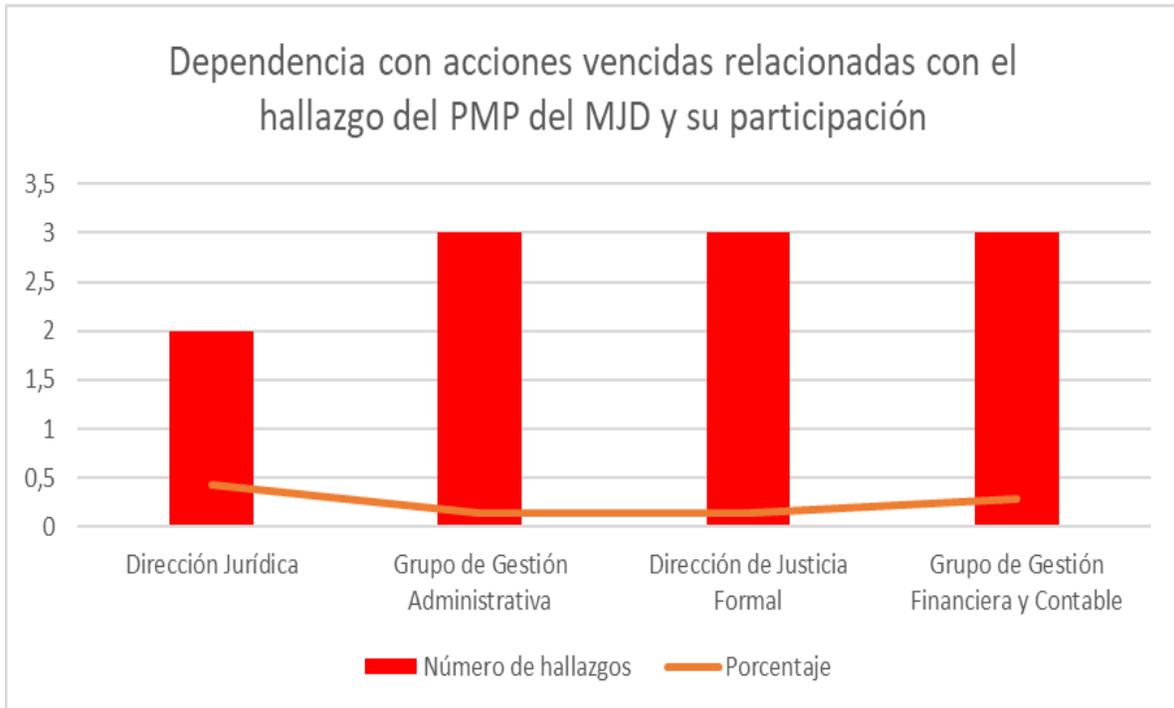
Se observa que, de las acciones asociadas a los 136 hallazgos del Plan de Mejoramiento, 55 se encontraron cumplidas, de las cuales 45 se declararon efectivas y 10 acciones se declararon no efectivas; lo anterior indica que las dependencias a las cuales se le declararon actividades no efectivas, deberán reformular o reprogramar las acciones que permitan superar la causa que dio origen al hallazgo, teniendo bajo consideración la opinión del auditor expresada en el seguimiento con corte a marzo 31 de 2024, cuyo contenido ya le fue transferido a cada dependencia a través de la matriz respectiva.

#### 5.4.3 Planes de mejoramiento vencidos

A continuación, se describe la participación de las dependencias del MJD en las acciones vencidas asociadas a los hallazgos del PMP, donde se advierte un total de 11 planes de mejoramiento vencidos, así:

<b>Dependencia con acciones vencidas relacionadas con el hallazgo del PMP del MJD y su participación</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>Número de hallazgos</b>	<b>Porcentaje</b>
Dirección Jurídica	2	18,19%
Grupo de Gestión Administrativa	3	27,27%
Dirección de Justicia Formal	3	27,27%
Grupo de Gestión Financiera y Contable	3	27,27%
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.



Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

Como se observa, los 11 hallazgos vencidos corresponden la Dirección de Justicia Formal, la Dirección Jurídica, el Grupo de Gestión Administrativa y el Grupo de Gestión Financiera y Contable.

Lo anterior indica que dichas dependencias deberán reformular y/o reprogramar la acción de mejora y las metas que no se llevaron a cabo en el curso del cronograma propuesto. Por otra parte, deberán revisar que se supere la causa que dio origen al hallazgo de tal manera que se reformule el plan, dentro de los 10 días siguientes a la emisión de este informe, so pena de transferirse la omisión al Grupo Disciplinario Interno para lo de su competencia.

En el sentido expresado antes, es importante anotar que aquellos planes que fueron declarados vencidos podrían ser susceptibles de transferencia para el Grupo Disciplinario, para que investigue las eventuales omisiones que se podrían presentar, en el curso del avance de este plan, de no reprogramarse o no cumplirse la reprogramación.

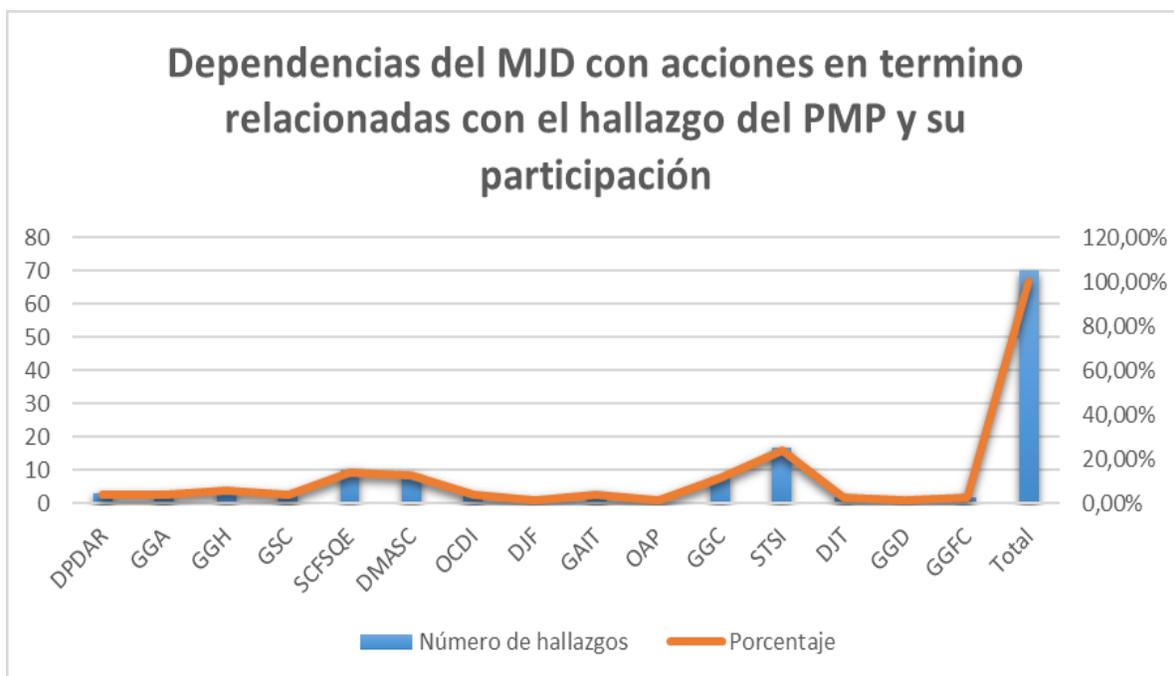
#### **5.4.4 Planes de mejoramiento en término**

Por último, en el siguiente cuadro se detallan 70 hallazgos con acciones de mejoramiento que se encuentran dentro del plazo de ejecución y que han reportado o no avances en algunas actividades, pero todavía no han logrado el 100% de cumplimiento dentro del periodo trazado para su realización, así:

**Dependencias del MJD con acciones en termino relacionadas con el hallazgo del PMP y su participación**

<b>Dependencia</b>	<b>Número de hallazgos</b>	<b>Porcentaje</b>
Dirección de Política de Drogas y actividades relacionadas	3	4,29%
Grupo de Gestión Administrativa	3	4,29%
Grupo de Gestión Humana	4	5,71%
Grupo de Servicio al Ciudadano	3	4,29%
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	10	14,29%
Dirección Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	9	12,86%
Oficina de Control Disciplinario Interno	3	4,29%
Dirección de Justicia Formal	1	1,43%
Grupo de Almacén Inventarios y Transporte	3	4,29%
Oficina Asesora de Planeación	1	1,43%
Grupo de Gestión Contractual	8	11,43%
Subdirección de tecnologías y Sistemas de la Información	17	24,29%
Dirección de Justicia Formal	2	2,86%
Grupo de Gestión Documental	1	1,43%
Grupo de Gestión Financiera y Contable	2	2,86%
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.



Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

Dentro de este grupo, las dependencias con mayor número de planes de mejoramiento en término son: la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información con 17 hallazgos equivalentes a 24,29%; la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes con 10 hallazgos equivalentes a 14,29%; la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos con 9 hallazgos equivalentes al 12,86%; el Grupo de Gestión Contractual con 8 hallazgos, equivalentes al 11,43%; el Grupo de Gestión Humana con 4 hallazgos, equivalentes al 5,71%; la Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados, el grupo de Gestión Administrativa, el Grupo de Servicio al Ciudadano y el Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte, con 3 hallazgos cada uno, equivalentes al 4,29% cada una; la Dirección de Justicia Formal, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Gestión Documental, con 1 hallazgo cada una, equivalente al 1,43% cada una.

Frente a lo anterior, se invita a las dependencias con planes de mejoramiento en término, para que ejecuten las acciones planteadas en relación con los hallazgos, en los plazos establecidos, evitando reprogramaciones y vencimientos, que afecten el cumplimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento por Procesos.

## 6. Conclusiones, hallazgos y recomendaciones

Como resultado del seguimiento al PMP se concluye que, dentro del periodo evaluado, disminuyeron los planes, en un 7,4% con respecto a la evaluación anterior, puesto que el inventario pasó de 147 a 136 hallazgos. Es importante señalar, como se dijo al principio de

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

este informe, que el inventario es maleable en función del incremento de hallazgos por auditorías nuevas y de la eventual disminución por declaración de efectividad.

En las matrices, con fecha de corte a 31 de marzo de 2024, quedaron contemplados un total de 136 hallazgos activos a evaluar, 70 de los cuales se encuentran en término y 11 vencidos, estos últimos no cumplieron con la fecha estipulada, por lo que las dependencias a cargo deberán reformular y/o reprogramar el plan de mejoramiento. Aquellas dependencias que cuenten con planes vencidos y no reformulen o reprogramen el plan, serán remitidas a la oficina disciplinaria para lo de su competencia.

Así mismo, se encontraron 55 planes con acciones cumplidas, de las cuales 45 se declararon efectivas, superando las causas que dieron origen al hallazgo (con lo cual la OAP podrá proceder al cierre de las mismas) y 10 se declararon no efectivas.

En este orden de ideas, el nuevo inventario tendrá 10 planes declarados no efectivos, aunados a 11 vencidos, todos los cuales deben ser reformulados y/o reprogramados, más 70 que se encuentran en término, para un total de 91 planes vigentes. No debe olvidarse que tanto los planes declarados no efectivos, como los planes vencidos deberán reformularse y reprogramarse.

Finalmente, se evidenció que en la formulación de acciones de mejoramiento, se tienen en cuenta las recomendaciones emitidas en cada uno de los informes de auditoría y la asesoría que la OCI brinda a las dependencias que lo requieren, dando cumplimiento a los procedimientos y formatos que se tienen para el control y seguimiento del Plan de Mejoramiento por Procesos.

Se recomienda a las dependencias y a la Oficina Asesora de Planeación dar estricto cumplimiento a los tiempos enunciados en el procedimiento P-MC-02 Versión 9 del 16 de junio de 2020 “Acciones preventivas, correctivas y/o de mejora” para la formulación, registro, modificación, implementación y seguimiento de las acciones de mejora, con el propósito de que los registros de avances, revisión, seguimiento y revisión de eficacia y efectividad se efectúen dentro de los plazos señalados.

Es importante que las áreas responsables formalicen sus respectivos planes de mejoramiento con el propósito de que la Oficina de Control Interno, pueda efectuar el seguimiento a la gestión realizada por parte de las dependencias. Por lo tanto, se recomienda, ya sea que se haya formulado o no, incorporar las acciones en las matrices respectivas.

Por otra parte, teniendo bajo consideración que en el presente seguimiento resultó un total de 10 acciones cumplidas, declaradas no efectivas; lo cual significa que, a pesar de haberse realizado las acciones de mejora en el tiempo previsto, no se lograron superar las causas que originaron los hallazgos, o que simplemente se generó una acción correctiva, sin vocación de prevención con capacidad de permanencia; la OCI recomienda a las dependencias solicitar el apoyo de la OAP para la formulación o reformulación de los planes

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

de mejora, esto con el fin de que los esfuerzos que realizan los dueños de los procesos logren la efectividad que se espera para superar los hallazgos y se mantengan en el tiempo.

Por último, se recomienda a las dependencias realizar el diligenciamiento del formato acciones de mejoramiento por procesos, según el documento controlado definido por la OAP, sin realizar modificaciones a la estructura del mismo.

El presente informe se expide en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2024.

Elaboró:

Revisó y aprobó:

Fernando Octavio Ortiz Marín  
Profesional Especializado OCI

Diego Orlando Bustos Forero  
Jefe Oficina de Control Interno